

NOTA SECRETARIAL. Sahagún, 29 de febrero de 2024. Al Despacho del señor Juez para lo de su cargo, el presente proceso ejecutivo laboral, en el cual el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sahagún remitió la certificación solicitada. Sírvese proveer.

MARIO NAYIB VERGARA ORTEGA
SECRETARIO



JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA

Sahagún, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	CRISTINA LOBO ESTRADA y OTROS
DEMANDADO	ARROCERA SAHAGÚN S.A.
RADICADO	230013105003 2020 00061 00
ASUNTO	AUTO FIJA FECHA

Vista la nota secretarial que antecede y examinado el presente proceso, observa el despacho que es pertinente señalar fecha para adelantar la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, en consecuencia, se procederá a programar la misma.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral Del Circuito De Sahagún,

RESUELVE

PRIMERO: Señálese el día nueve (09) de mayo del 2024, a la hora de las nueve y treinta (09:30 a.m.) de la mañana, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

Esta audiencia será realizada de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/20856561>

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que en virtud de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, todos los memoriales y/o actuaciones que sean remitidos de manera digital a este estrado judicial deberán simultáneamente remitirse con copia a la dirección de notificaciones judiciales de la contraparte.

TERCERO: PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente enlace: [23660310300120200006100](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77)

CUARTO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ

HELIOBETH DARIO VARGAS GATTAS

Juez(a)

Juzgado De Circuito Laboral 001 Sahagun

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7df73789de563f591810cbd87b9f91a919ad89b45ac4261f72b185238fdcf2f

Documento firmado electrónicamente en 01-03-2024

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>